



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Servicio de Gestión Administrativa

DECRETO.- Desde la constitución del **Consortio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca**, NIF: V-37290210, el Ayuntamiento de Salamanca tiene la condición de miembro. Desde ese momento, este Ayuntamiento viene aportando anualmente una cantidad de dinero para el cumplimiento de sus fines estatutarios.

El **Presupuesto** del Ayuntamiento de Salamanca para el año 2020, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 03-abril-2020, publicado en el BOP de Salamanca del día 06-04-2020, nº 67, ha previsto individualmente la concesión de una aportación económica nominativa directa a favor de esta entidad, por importe de 150.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria de gastos 33410-48900, denominada expresamente: "Palacio de Congresos Otras Transferencias", tras la aprobación del "alta de crédito" en la misma, realizado en el expediente de transferencias de crédito nº 4/2020 aprobado por el Decreto del Concejal de Hacienda de 07-julio-2020, viniendo recogida su regulación normativa en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2020, especialmente en las Bases 37 y 39, aprobadas igualmente por el mencionado acuerdo de Pleno.

A este respecto, la Intervención municipal ha practicado la correspondiente **reserva de crédito**, nº 2741/2020, por importe 150.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 33410-48900.

En lo que afecta a esta Entidad, la Base 39.5 de las de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2020 establece que: "*Las subvenciones y aportaciones a Instituciones y Entidades sometidas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al Régimen de Contabilidad Pública Local, se justificarán mediante certificación acreditativa de haber contraído e ingresado en contabilidad el importe de la subvención y el certificado de obligaciones reconocidas. Dicha certificación se expedirá por el responsable del control interno de la actividad económica-financiera de la Entidad*".

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía [Decreto de Alcaldía de 18-06-2019: dispositivo 1º, punto 3º, apartado A), letras a) y m), modificado por el de 29-07-2019, publicados en el BOP de SA nº 119, de 25-06-2019, y nº 151, de 08-08-2019, respectivamente], adopta la siguiente **resolución**:

Primero.- Aprobar a favor del **Consortio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca**, NIF: V-37290210, la concesión de una aportación económica nominativa directa por importe de **150.000,00 euros**, correspondiente al año 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria individualizada de gastos 33410-48900, para el cumplimiento de sus fines estatutarios; así como **aprobar** la autorización y disposición de este gasto.

Segundo.- La presente aportación **se abonará** en un único pago tras la aprobación de este Decreto, conforme a la disponibilidad del plan de fondos de la Tesorería del Ayuntamiento.

Tercero.- La mencionada entidad deberá **justificar** esta aportación mediante la presentación en el Ayuntamiento de la certificación señalada en la citada Base 39.5, acompañando "los documentos acreditativos de encontrarse al corriente de pago con la Administración Local, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social"; y dentro del plazo que finalizará el día 31-mayo-2021, incluido este día, pudiendo presentar dentro de este plazo justificaciones parciales del importe de la aportación económica.

Lo mandó y firma el Tercer Teniente de Alcalde, de lo que CERTIFICO.

Salamanca, a 23-septiembre-2020

El Tercer Teniente de Alcalde.

El Secretario General en funciones.



Fernando J. Rodríguez Alonso.


Fernando García Fórez.